

DECRETO 4952 DE 2011

(diciembre 30)

D. O. 48298, diciembre 30 de 2011

por el cual se modifica el Decreto 4049 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Nota: Ver Decreto 973 de 2021, artículo 4º

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto ley 4176 del 3 de noviembre de 2011, se reasignaron funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– por lo que se requiere incorporar a la planta de personal de la DIAN a los empleados públicos que actualmente desempeñan estas funciones.

Que el artículo 6º del Decreto ley 4176 del 3 de noviembre de 2011, preceptúa que para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto se efectuarán las modificaciones necesarias en las plantas de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–.

Que para efectos de la incorporación directa de los servidores del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los cargos creados en la planta de personal de la DIAN, se requiere modificar el Decreto 4049 de 2008, “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y

Aduanas Nacionales -DIAN-".

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase la nomenclatura de empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, contenida en el artículo 4° del Decreto 4049 de 2008, así:

Nivel Profesional

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

Profesional Especializado

2028

17

Profesional Especializado

2028

16

Profesional Especializado

2028

15

Profesional Universitario

2044

11

Profesional Universitario

2044

05

Profesional Universitario

2044

02

Nivel Técnico

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

Técnico Administrativo

3124

16

Nivel Asistencial

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

Secretario Ejecutivo

4210

20

Auxiliar Administrativo

4044

15

Auxiliar Administrativo

4044

13

Artículo 2°. La nomenclatura de empleos señalada en el presente decreto se aplicará únicamente a los empleados públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incorporados a la planta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, por efectos de la reasignación de funciones dispuesta en el Decreto ley 4176 de 2011.

Artículo 3°. De acuerdo con la nomenclatura establecida en el artículo 1° del presente decreto, el Gobierno Nacional, adicionará la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- dispuesta en el Decreto 4051 de 2008.

Artículo 4°. La asignación básica de los empleos a los que se refiere el artículo 1° del presente decreto, será la prevista para éstos en el Decreto 1031 de 2011 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Parágrafo. Los empleados públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incorporados a la planta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, a quienes se les haya reconocido y se encuentren devengando prima técnica continuarán percibiéndola en los mismos términos y condiciones.

Artículo 5°. Los empleados públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incorporados a la planta de la DIAN, percibirán los demás factores salariales, prestacionales e incentivos a que tienen derecho los empleados de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir del 1° de enero de 2012, y adiciona el Decreto 4049 de 2008.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rodrigo Suescún Melo.

La Directora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargada de las funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Claudia Patricia Hernández León.